EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **SC (r) CASTAÑEDA JOLIANES ADRIAN RAFAEL,** quien se identifica con CC. No. **85465615,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **$3,359,230.00,** del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de mayo 2020.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

La seguridad es de todos | Mindefensa

494591

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 20192300026897 1 Id: 494591
Folios: 1 Fecha: 2019-09-27 13:51:28
Anexos: 0
Remitente: NOTIFICACIONES
Destinatario: CASTAÑEDA JOLIANES ADRIAN RAFAEL

Bogotá, D.C.

Señor Subcomisario (ra)
ADRIAN RAFAEL CASTAÑEDA JOLIANES
Carrera 32 A N° 103 - 21 B/ Las Terraza
Teléfono: 3952159 - 316 3107655
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Citación notificación personal

Comedidamente, me permito comunicarle que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ha proferido la resolución No. 10746 del 27 de agosto de 2019, con la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, con fundamento en el expediente administrativo, según copia anexa.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se solicita su presencia en el Grupo de Notificaciones de la Entidad, situada en la carrera 7 No. 12 B – 52, Primer Piso, de la ciudad de Bogotá, D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al envió de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido del citado acto administrativo.

Si no se surte la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

NANCY MIREYA GARCIA VIRGUEZ
Coordinadora del Grupo de Notificaciones
Anexo: Copia de Resolución.
Elaboró: Edison Alejandro Rodriguez.
Fecha Elaboración: 27/09/2019

Nota: Mayor información respecto de la notificación, favor llamar a los teléfonos: 2860911 extensiones 301, 302, 303,308 y 310, **o al correo electrónico: notificaciones@casur.gov.co,** atención al público de lunes a viernes de las 07:30 a las 16:30 horas.

Scanned by CamScanner

La seguridad es de todos

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 27/08/2019 1:39:35 p. m.
IdControl: 479739
Radicado:1-000111-20192358I-CASUR
Folios: 1
Anexos: 0
De: JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON. DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFEN
Para: COORDINACION_GAG ASIGNACIONES. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 87%, al señor SC(r) CASTAÑEDA JOLIANES ADRIAN RAFAEL, con c.c. No. 85465615.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

C O N S I D E R A N D O :

Que la Policía Nacional con fecha 31/07/2019, expidió la hoja de servicios No. 85465615, registrada en el libro No. 003, a folio No. 542, radicada en esta Entidad bajo el ID Control 471447 del 10-08-2019, en la que certifican que el señor SC(r) CASTAÑEDA JOLIANES ADRIAN RAFAEL, prestó servicios en Ministerio de Defensa Nacional por espacio de 0 años 9 meses 15 días, Policía Nacional por espacio de 25 años 4 meses 18 días, acumulando un total de 26 años, 2 meses, 3 días, quedando desvinculado del servicio activo a partir del 13/08/2019.

Que de conformidad con el Decreto 754 del 30 de Abril de 2019, por el cual se fija el régimen de asignación mensual de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de Diciembre de 2004, así: .

"(...) artículo 1: "*Fíjase el régimen de asignación de retiro para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados de la institución con quince (15) años o más de servicio por llamamiento a calificar servicios, o por voluntad de la Dirección General de la Policía, o por disminución de la capacidad psicofísica, y los que se retiren a solicitud propia o sean retirados o separados en forma absoluta o destituidos después de los veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas de que trata el artículo 3º del Decreto 1858 de 2012, por los primeros quince (15) años de servicio, y un cuatro por ciento (4%) más por cada año que exceda de los quince (15) hasta cumplir los diecinueve (19) años, y un nueve por ciento (9%) al cumplir los veinte (20) años de servicio. Así mismo se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que exceda de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas. (...)*"

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004, 1858 de 2012, Decreto 754 de 2019 y demás normas concordantes en la materia, se le debe reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 87% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables aportadas en la hoja de servicio, según liquidación que obra en el expediente administrativo.

Scanned by CamScanner

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 87%, al señor SC(r) CASTAÑEDA JOLIANES ADRIAN RAFAEL, con c.c. No. 85465615.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignación mensual de retiro al señor SC(r) CASTAÑEDA JOLIANES ADRIAN RAFAEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85465615, en cuantía equivalente al 87% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 13/08/2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Descontar para la caja el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 8209 del 2019.

ARTICULO CUARTO. Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta Dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C..

Brigadier General (r) JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON
Director General

DISNEY RAMON RODRIGUEZ TENJO
Subdirector de Prestaciones Sociales (E)

Elaboró: JOSE LUIS GARCIA CARVALHO
Reviso: GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO
Coordinadora Grupo Asignaciones
Aprobó: DISNEY RAMON RODRIGUEZ TENJO
Subdirector de Prestaciones Sociales (E)

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicado: 27/08/2019 1:39:35 p. m.
Folios: 1 Anexos: 0
De: JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON. DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFEN
Para: COORDINACION_GAG ASIGNACIONES. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.
LIQUIDACION DE ASIGNACION DE RETIRO

Grado	Nombre	Nro Documento	Nro Trámite
SUBCOMISARIO (R)	CASTAÑEDA JOLIANES ADRIAN RAFAEL	85465615	70507
Fecha de Retiro: 13/05/2019	Fecha Fiscal: 13/08/2019		

	Años	Meses	Días
TOTAL TIEMPOS DE SERVICIO:	26	2	3

A PARTIR DEL: 13/08/2019 EL 87% SOBRE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

PARTIDAS LIQUIDABLES

Descripción	Valor	Total	Adicional
SUELDO BASICO	.00	2,801,561	
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	8.00	224,125	
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	325,648	
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	128,543	
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	133,899	
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	59,342	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	20.00		560,312
	TOTAL:	**3,673,118**	
	% ASIGNACIÓN:	**87%**	
	VALOR ASIGNACIÓN:	**3,195,613**	

SON: **TRES-MILLONES-CIENTO-NOVENTA-Y-CINCO-MIL-SEISCIENTOS-TRECE-PESOS-M/CTE**

Elaboró	Revisó
JOSE LUIS GARCIA CARVALHO	GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO
Firma:	Firma:

Scanned by CamScanner